

 <p>AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA AYUNTAMIENTO DE MURCIA</p>  <p>Murcia</p>	<p>DECRETO</p> <p><b>Regístrese y pase a LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA</b></p> <p><b>El Director de la Oficina del Gobierno Municipal</b></p>	<p>SELLO REGISTRO ENTRADA</p>
--	---	-------------------------------

**SOLICITUD PLAN PERSONALIZADO DE PAGO**  
**(Hasta en 12 MESES SIN INTERESES)**

**DATOS DEL SOLICITANTE (1)**

NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social				
Domicilio:	Nº	Esc.	Planta	Puerta	
Localidad	Municipio	Provincia		Código Postal	
E-mail	Tif. Fijo		Tif. Móvil		
Nombre y Apellidos Representante	NIF		Tif. contacto		
<b>IMPORTE ESTIMADO DEUDA ANUAL (2)</b>					

**DATOS BANCARIOS (3)**

NIF/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social Titular Cuenta				
Entidad Bancaria	Firma Titular Cuenta				
Dirección Oficina					
Código IBAN (24 dígitos)					

**PERIODICIDAD DE LOS PAGOS (4)**

<input type="checkbox"/> MENSUAL	EL DÍA 5 DE CADA MES (12 cuotas)
<input type="checkbox"/> BIMESTRAL	05-FEB, 05-ABR, 05-JUN, 05-AGOS, 05-OCT y 05-DIC
<input type="checkbox"/> TRIMESTRAL	05-FEB, 05-MAY, 05-AGOS y 05-NOV
<input type="checkbox"/> ANUAL	05-JUN

**Autorización válida sólo para el pago de los recibos de padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por entrada de vehículos, integrados en este sistema especial de pago.**

**MARQUE CON UNA "X" EL VENCIMIENTO QUE DESEE**

De conformidad con el art. 38.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, "los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de dichas domiciliaciones", no siendo de aplicación el art. 34.1 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, en cuanto a la posibilidad de devolución durante un plazo máximo de ocho semanas contadas a partir de la fecha de adeudo de los fondos en su cuenta.

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

**Directora de la Agencia Municipal Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Murcia**

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999 de 13 de diciembre), autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Murcia a utilizar estos datos para los fines señalados. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a la dirección que aparece en la parte superior de esta solicitud.

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SU SOLICITUD AL PLAN PERSONALIZADO DE PAGO “12 MESES SIN INTERESES” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

### **(1) DATOS DEL SOLICITANTE**

Rellene la casilla correspondiente con sus datos personales completos y actualizados. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, deberá consignar los datos completos del representante legal y de la empresa. No olvide indicar número de teléfono móvil, este dato es de carácter obligatorio e importante para la comunicación con la empresa.

Es imprescindible acreditar la representación, en su caso, para lo cual deberá cumplimentar el modelo de representación ante la Agencia Municipal Tributaria que puede descargar de nuestra página web en el apartado descarga de impresos.

### **(2) IMPORTE ESTIMADO DEUDA ANUAL**

En este apartado se indicará, con carácter meramente informativo, la cantidad abonada en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por entrada de vehículos, durante el ejercicio anterior al que se refiere la solicitud.

Esta cantidad, debidamente actualizada, servirá como base para el cálculo del importe de las cuotas durante el ejercicio siguiente.

El importe de la última cuota estará constituido por la diferencia entre la cuantía real de los recibos correspondiente al ejercicio y las cantidades abonadas en las cuotas anteriores.

### **(3) DATOS BANCARIOS**

Complete los 24 dígitos del código IBAN de la cuenta bancaria en la que desea domiciliar los pagos. Si el solicitante no es titular de la cuenta, se deberá hacer constar los datos y la firma del titular de la misma, entendiéndose que así autoriza la domiciliación.

### **(4) PERIODICIDAD DE LOS PAGOS**

Marcar la casilla correspondiente al número de plazos en que se desea realizar el pago de los tributos. Junto a cada opción aparecen las fechas de cargo en cuenta de cada uno de ellos.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

- a) Esta solicitud sólo es válida para el pago de los siguientes tributos: Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), Impuesto sobre actividades económicas (IAE) y Tasa por entrada de vehículos (vado).
- b) Se establece como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria en una única cuenta.
- c) La solicitud debidamente cumplimentada y firmada debe ser remitida al Ayuntamiento de Murcia, **hasta el 1 de diciembre** de cada año, entregándola en cualquiera de las oficinas detalladas en la parte inferior, así como en el Registro General de este Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Información de las distintas pedanías del municipio. A partir de ese momento, quedará adherido al Plan Personalizado de Pago, salvo que la Agencia Municipal Tributaria le comunique la denegación por incumplimiento de los requisitos.
- d) Los requisitos para acogerse a este plan especial de pago son los siguientes:
  - *No tener deuda pendiente en ejecutiva* con el Ayuntamiento de Murcia.
  - La *cuota mínima* que resulte de aplicar a la suma de los tributos señalados en el punto a) de este apartado la periodicidad de los pagos seleccionada por el interesado, no podrá ser inferior a 30 €.
- e) Siempre antes del 1 de diciembre, el interesado deberá comunicar expresamente a la Agencia Municipal Tributaria cualquier cambio en los datos de la adhesión inicial al “Plan personalizado de pago”, referida a periodicidad de los pagos, recibos incluidos o número de cuenta, que producirá efectos en el ejercicio siguiente.
- f) Salvo manifestación expresa en contrario por parte del interesado, o falta de pago en la forma establecida, la solicitud se entiende prorrogada, por tiempo indefinido, para los periodos voluntarios de pago de ejercicios siguientes y para los recibos para los que lo solicitó. El impago de alguno de los plazos determina la anulación automática del “Plan personalizado de pago”.

## **RELACIÓN DE OFICINAS DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

**MURCIA (Oficina Principal):** Pso. Escultor Juan González Moreno, s/n

**MURCIA:** Av. Juan Carlos I, nº 4

**BENIAJÁN (C/ Pencho Tomás, s/n)**

**PUENTE TOCINOS (Pza. Reina Sofía, s/n)**

**CABEZO DE TORRES (Pza. Tierno Galván, s/n)**

**EL PALMAR (C/ Condes de la Concepcion, nº 23)**

**PARA MÁS INFORMACIÓN: 902 – 120 333 y 968- 35 50 02**